



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de marzo de 1996.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las conformidades prestadas y la opinión vertida por el señor Administrador General,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 29 de febrero del corriente año y por el término de seis meses, a la escribiente del Tribunal Oral en lo Criminal N°20 de la Capital Federal, señorita Mariel Solange Filippidis (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and strokes.

TE DE LA  
Corte Suprema de Justicia de la Nación